



La FEMP presenta la herramienta para promover políticas locales de transparencia

El patio de la FEMP acogió el pasado 14 de febrero la presentación de la Ordenanza Tipo de Transparencia Pública, un texto que actualiza un modelo de ordenanza anterior, elaborado por la Federación en 2014, a las modificaciones y revisiones incorporadas a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La Ordenanza, impulsada desde la RED de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana, ha contado en su presentación con la Presidenta de esta RED, Cristina Ayala, Alcaldesa de Burgos, y con el Secretario General de la Federación, Luis Martínez-Sicluna, entre otros.



Redacción

Como “un documento muy completo y de mucha utilidad para los municipios” calificó Cristina Ayala Santamaría, Presidenta de la RED de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana y Alcaldesa de Burgos, la Ordenanza tipo de Transparencia presentada en la sede de la FEMP a mediados de febrero, un texto elaborado desde la RED que, añadió, “está ayudando a que las Entidades Locales mejoren en la cultura de la transparencia y el buen gobierno en un mundo que ha cambiado significativamente y donde la exigencia de rendir cuentas ha sido creciente”.

Por su parte, el Secretario General de FEMP, Luis Martínez-Sicluna, subrayó que la Ordenanza Tipo de Transparencia

Pública “supone la culminación de un trabajo excelente que va a ser de gran utilidad para todas las Entidades Locales a la hora de promover políticas de Transparencia”, y será de ayuda para “las Entidades Locales interesadas en aprobar o actualizar su propia ordenanza”.

Martínez-Sicluna resumió el proceso seguido para la elaboración del texto de la Ordenanza hasta su aprobación definitiva por parte de la Junta de Gobierno de la FEMP, a finales de 2023. Así, se refirió a la Ordenanza tipo elaborada en 2014 en línea con la, entonces, recién aprobada Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Ese texto modelo

de 2014, adoptado por numerosas Entidades Locales, fue el que, completado y actualizado en diferentes aspectos, en línea con las revisiones incorporadas a la Ley 19/2013, es ahora la Ordenanza Tipo de Transparencia Pública.

Se refirió también a las Entidades Locales pequeñas y medianas que, por contar con menos recursos, tienen mayores dificultades para cumplir adecuadamente con sus obligaciones en lo que respecta a la normativa de transparencia. En este sentido dijo que la Ordenanza tipo presentada contiene un apartado específico para estas Entidades Locales con menor población. Señaló igualmente que el “proceso colaborativo de elaboración” del texto tipo final, contó con la participación de funcionarios públicos de diferentes Administraciones, expertos de la universidad, medios de comunicación y representantes de la sociedad civil.

La RED, referente en el impulso de la transparencia

Cristina Ayala aseguró que la RED de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana, que preside, se ha convertido en un referente en el impulso de la Transparencia de las Entidades Locales, generando documentación útil y valiosa que la FEMP comparte con el conjunto de Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares y resto de Administraciones Públicas. *“Las actividades de formación para los técnicos y cargos electos que hemos llevado a cabo durante estos años han sido ampliamente seguidas y muy bien valoradas”,* señaló.

Ayala añadió que esta red de la FEMP está incrementando, de manera notable año tras año, el impacto de sus actuaciones que se traducen en un mayor número de Entidades Locales adheridas, un mayor volumen de actividades formativas y de difusión del gobierno abierto y un amplio catálogo de publicaciones de primer nivel que ayudan a las Entidades Locales españolas a avanzar en la aplicación de los principios de transparencia y gobierno abierto.

Finalmente, Cristina Ayala recordó los objetivos que se marcó la RED en su creación, como promover las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana, facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación ciudadana, y reforzar la confianza de los ciudadanos en los Gobiernos Locales.

Otras intervenciones

El acto de presentación contó también con la ponencia marco del periodista Daniele Grasso, que señaló la relevancia que la aplicación de las obligaciones de transparencia de las Administraciones tienen a la hora de dar a conocer su funcionamiento a los ciudadanos.

Una mesa redonda en la que participaron Joaquín Messeguer, Nuria M. García Blanco e Ismael Yuste, técnicos del Ayuntamiento de Madrid, Govern de Illes Balears y Ayuntamiento de Canet, todos ellos expertos que, junto con otros, constituyeron, en el marco de la RED, el Grupo de Trabajo encargado de la elaboración de la Ordenanza tipo, fue la última intervención del acto de presentación

La Ordenanza tipo de Transparencia

La Ordenanza Tipo de la Federación en materia de Transparencia es un modelo de texto normativo que agrupa sus contenidos en cuatro Títulos, los tres primeros con dos capítulos, y un total de 44 artículos, ocho Disposiciones Adicionales y una Disposición Final.

A lo largo del redactado, además del objeto, ámbito de aplicación y principios generales, e Información Pública, dedica uno de los capítulos a la publicidad activa, donde recoge las obligaciones y atributos de la información y los contenidos de la publicidad obligatoria; y otro al Derecho a la información pública (régimen jurídico del derecho y ejercicio del mismo); completa el articulado con el régimen sancionador y la evaluación

La Ordenanza tipo de Transparencia Pública se encuentra disponible para su consulta y descarga en el portal de la FEMP, y se puede acceder desde el Código QR.

